

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2017– 00710 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en cuanto a la notificación personal del curador *ad litem*, empero revisada la actuación se advierte que no le fue notificada la providencia de fecha 07 de mayo de 2018, por medio de la cual se corrigió el auto admisorio de la demanda.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaría procédase de forma inmediata a notificar en debida forma la prenotada providencia, teniendo en cuenta para tal fin la dirección de correo electrónico obrante a folio precedente y lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificado estado electrónico número 54 del 9 de octubre de 2020